

CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1399 de 2012

S/C

Comisión de
Derechos Humanos

INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 22 de noviembre de 2012

(Sin corregir)

Presiden: Señor Representante Esteban Pérez (Presidente) y señora Representante Daniela Payssé (Presidenta ad hoc).

Miembros: Señores Representantes Jorge Rodríguez y Gustavo A. Espinosa.

Invitado: Señor miembro del Consejo Directivo de la Institución, doctor Juan Faroppa.

═══════II═══════

(Ingresa a Sala el doctor Juan Faroppa, miembro del Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo)

La Comisión da la bienvenida al doctor Juan Faroppa en representación de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

Nos gustaría conocer en qué situación se encuentra esta nueva experiencia. Sabemos que les ha tocado hacer camino al andar, ya que no existían antecedentes y está todo por hacerse. Como Comisión, queríamos compartir las dificultades que puedan estar teniendo. Además, como somos integrantes de organismos que realizan tareas similares nos gustaría ver la forma de coordinar los esfuerzos para no superponer las tareas.

SEÑOR FAROPPA.- Agradezco la invitación que nos realizaron.

Antes que nada, dentro de lo que puede ser nuestra responsabilidad, quiero solicitar las más sinceras disculpas por este pequeño inconveniente que hemos tenido con la hora para la que se habría fijado la reunión. Según lo que me informó nuestra Secretaría habría existido un error, ya que nosotros la teníamos agendada para la hora 15. Por lo tanto, el resto de los integrantes de la Institución en este momento están participando de otras actividades. Espero que sepan disculparnos. Trataré de brindar a la Comisión la información que necesita y que yo pueda transmitir.

Por otra parte, también quiero agradecer la posibilidad que nos brindan de mantener este intercambio. Como decía el señor Presidente, sin duda, se trata de instancias necesariamente complementarias para fortalecer la institucionalidad en materia de derechos humanos en nuestra República: la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes, con las funciones y responsabilidad parlamentaria de control y promoción en estos temas, y la Institución, como una institución nueva, creada en el ámbito parlamentario con un mandato específico y cometidos concretos, que tratamos de comenzar a cumplir.

Como todos saben, el 22 de junio de este año asumimos formalmente nuestros cargos los cinco integrantes del Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, que fuimos electos por la Asamblea General el 8 de mayo. A partir del 25 de junio, es decir, el lunes siguiente a la asunción de nuestros cargos, nos instalamos a trabajar, en un despacho que gentilmente nos proporcionó la bancada del Partido Socialista. No podemos olvidar las dificultades de espacio que existen en esta Casa, que seguramente ustedes conocen mejor que nosotros.

En ese reducido lugar hemos intentado convivir durante este tiempo. Imaginen que en el mismo espacio que ustedes tienen en su despacho, debemos ubicarnos nosotros cinco y una secretaria administrativa que nos proporcionó la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. Afortunadamente, hace algunas semanas comenzamos a incorporar técnicos que vienen en comisión desde otras reparticiones del Estado. Además, en ese reducido espacio también debemos atender a las personas que vienen a realizarnos sus planteos. A veces viene una sola persona, pero en otras oportunidades nos visitan delegaciones con varios integrantes, y si son más de cinco personas se nos complica con las sillas.

Sin caer en voluntarismos ni en planteos que puedan reflejar falta de profesionalismo, somos conscientes de las dificultades y, también, de que tenemos un mandato que cumplir. Nuestra obligación es cumplir ese mandato en las condiciones que tengamos y con los materiales y la infraestructura con que contemos. Sin embargo, no deja de preocuparnos, teniendo en cuenta que la gente que llega a hacer un planteo tiene

derecho a ser recibida dignamente y a tener un espacio para ser escuchada con cierta privacidad. Todos sabemos que en general la gente que acude a nosotros no tiene un estado de ánimo calmo, sino que es gente que ha pasado o está pasando situaciones muy difíciles. Esto requiere un espacio de contención y atención respetuosa, con cierta privacidad, que permita atender a las personas como el Estado está obligado a hacerlo.

En definitiva, comenzamos a funcionar con dificultades concretas en materia edilicia. Como es de público conocimiento, el Poder Ejecutivo asignó al Poder Legislativo el uso de la casona ubicada en Bulevar Artigas equina Palmar, donde funcionó en su momento el Servicio de Información de Defensa y, últimamente, el Centro de Altos Estudios Nacionales, Calen. Esta casona la recibimos unas semanas después de haber asumido. Muchos de nosotros habíamos estado en el Calen en algún momento; personalmente estuve dictando clases en temas específicos y nos sorprendió negativamente el estado de mantenimiento del interior del edificio. Desde afuera el edificio no refleja las condiciones en que está. Si lo desean podemos dejar a los señores integrantes de la Comisión un dossier con fotografías que ilustran mejor este tema, el que ya fue entregado al señor Presidente de la Asamblea General.

Hace cinco minutos, antes de que me llamaran desde aquí, el Servicio de Seguridad Parlamentaria me informó que uno de los agentes de Policía que custodia el local -quien pertenece a la Seccional 5ª-, informó que debido a las inclemencias del tiempo hay una parte de la estructura de la casa que tiene riesgo de derrumbe debido a la cantidad de agua que se acumuló en alguna de las azoteas. Me imagino que los señores Legisladores la conocen; se trata de una casa hermosa del año 1925, que tiene mil metros cuadrados de construcción, entre la original y las ampliaciones que, con mayor o menor adecuación al proyecto arquitectónico original -por decirlo respetuosamente-, se le fueron realizando en los años posteriores. Es decir que se trata de un tema complicado. Por supuesto, hemos informado estos temas como corresponde a la Presidencia de la Asamblea General y afortunadamente estamos en proceso para comenzar las obras de reparación de la casa.

Con esta introducción quiero señalar que estamos muy a gusto aquí, nos sentimos bien tratados y agradecemos a esta Casa por recibirnos, pero sabemos que nuestro lugar no es aquí. Realmente estamos ansiosos por poder ocupar un espacio que nos permita atender mejor a la gente y tener una imagen de independencia institucional para que la población tenga claro que se trata de una institución del Poder Ejecutivo, que tiene determinados cometidos y dificultades.

En el correr de esta semana hemos terminado de elaborar un proyecto de cooperación con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo que nos permitirá administrar la gestión de los arreglos de la obra, en primer lugar la contratación de un arquitecto que deberá hacer el dictamen de qué tipo de reparaciones se necesitan, establecer un cronograma y preparar los pliegos para el llamado a licitación de una empresa constructora que, por lo menos, repare lo básico, es decir, no solo las humedades de la azotea, sino de los cimientos y la instalación eléctrica, de acuerdo con lo que estableció un técnico previsionista que, con buena voluntad, envió al señor Jefe del Cuerpo de Seguridad Legislativa, Comisario Jorge. Según un informe que solicitamos y de acuerdo con la información que nos daban los policías, estaba ingresando gente y habían intentado robar algunas puertas; es una zona complicada. El Comisario tuvo a bien enviar un funcionario que, además, de las recomendaciones sobre seguridad material del edificio frente a cualquier acto delictivo o vandálico, por ser un técnico prevencionista, nos hizo un informe de seguridad del estado de las escaleras, del ascensor, de la instalación eléctrica y de todos los riesgos que debíamos tener en cuenta

antes de ocupar ese edificio. Dicho informe está a disposición de la Comisión y con mucho gusto se lo podemos hacer llegar.

De acuerdo con ese informe hay que hacer de nuevo la instalación eléctrica, la sanitaria y por supuesto reparar las humedades. Una vez que esa obra gruesa, mínima, esté pronta nosotros nos instalaremos y luego seguiremos haciendo los arreglos que hay que hacer.

Tenemos en marcha un convenio con la Facultad de Arquitectura que tiene interés en elaborar un proyecto a largo plazo para que ese local, además del lugar de trabajo de la institución, sea un centro cívico que convoque a la gente, en el que se puedan realizar exposiciones, actividades artísticas, musicales, de teatro, es decir, que realmente sea ocupado por la gente, que se apropie de ese espacio. Además es muy grande, lo que permitiría el funcionamiento de bibliotecas para la gente más joven, establecer proyectos, y que organizaciones de la sociedad civil realicen encuentros, seminarios y actividades. Esa es un poco la idea que tiene el Consejo Directivo de lo que debería ser ese lugar. Se trata de un lugar emblemático y como establece la ley de creación de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo debe tener el mantenimiento y la atención que se requiere.

De manera que, siendo optimista -no es una virtud que me caracterice en este sentido- tal vez para mediados del año que viene, con viento a favor, es posible que podamos estar haciendo nuestra mudanza. Y siendo más optimista puedo decir que, quizás para el 10 de diciembre del año que viene, en que se celebra el Día Internacional de los Derechos Humanos, inauguremos formalmente nuestra casa.

En cuanto al tema del personal -como dije anteriormente- hace pocas semanas logramos nuestro primer pase en comisión. Se trata de una contadora del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, quien resolvió enormes carencias que teníamos en cuanto a nuestra gestión. Uno de los cinco integrantes del Consejo Directivo tenía que ir al Banco de la República, abrir una cuenta, cruzar enfrente para que nos firmaran algún papel para pedir suministros, manejar dinero público, y creo que no sería una buena imagen para la institución Derechos Humanos que en algún momento alguien nos procesara por abuso de funciones en casos no comprendidos por la ley. Por suerte, ahora ese tema lo tenemos cubierto.

También hemos logrado pases en Comisión de dos abogadas que están resolviendo muchísimos aspectos de recepción y diligenciamiento de denuncia. Recientemente, hemos recibido la autorización para una asistente social, quien va a completar el equipo interdisciplinario y, fundamentalmente, tendrá que recibir y atender las denuncias y trabajar en la elaboración de informes que presentamos cuando se nos solicita opinión por parte de variadas Comisiones parlamentarias. Hasta el día de la fecha, hemos asistido a cinco o seis Comisiones por proyectos de ley puntuales, en los que se solicitó la opinión de la institución. Hemos presentado un informe temático sobre trata de personas, explotación laboral y trabajadores migrantes en el Uruguay, que es un tema que nos parece realmente relevante, y hemos recibido una cifra cercana a las ciento veinte denuncias, en muchas de las cuales se resolvió que la institución no tiene competencia, en otras ya hemos tomado resolución y estamos dando seguimiento a las recomendaciones, y otras están en fase de investigación.

Esta es una introducción general de los aspectos materiales de nuestro trabajo.

Quedo a disposición de las señoras y de los señores integrantes de la Comisión para evacuar cualquier duda.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entendiendo que la investigación tiene que mantener la privacidad, quisiera saber de qué índole han sido las denuncias que han tenido.

SEÑOR FAROPPA.- Tenemos la obligación de mantener la reserva exclusivamente en aquellos casos en los que la persona que presenta la denuncia lo solicita formalmente.

Por lo general, son muy pocos los casos de las personas que han venido a denunciar que solicitaron mantener reserva de identidad. Evidentemente, el tema más importante que ha venido recibiendo la institución hasta el momento tiene que ver con situaciones de eventuales casos de discriminación por diferentes causas, lo cual -y lo digo a título estrictamente personal- no es de sorprender en una Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo como la nuestra, funcionando en un Estado de derecho como afortunadamente lo es Uruguay en este momento, en el que los poderes funcionan con toda su capacidad, en el que los mecanismos de acceso a los poderes públicos para presentar quejas, reclamos y planteos son absolutamente abiertos para toda la población y donde existe libertad de prensa. En ese tipo de situaciones una Defensoría del Pueblo generalmente recibe pocas denuncias que tienen que ver con derechos civiles y políticos. Hemos recibido algunos casos que tiene que ver eventuales situaciones de malos procedimientos policiales. Obviamente, como ustedes lo imaginarán, la situación de personas menores de dieciocho años privadas de libertad es un tema muy hablado. Nosotros coordinamos con el Comisionado Parlamentario todo lo que tiene que ver con personas mayores de edad privadas de libertad en cárceles. Tenemos una muy buena relación con el señor Comisionado y con su equipo, con quien permanentemente intercambiamos información, al igual que con el Defensor del Vecino de Montevideo por algunos temas de competencia municipal que nos han llegado.

Generalmente, en un Estado de derecho las denuncias por eventuales violaciones a derechos civiles o políticas deberían ser puntuales. En la medida en que la gente asume más conciencia de sus derechos aparecen planteos claramente vinculados con derechos económicos, sociales o culturales, lo cual creo es una muy buena señal; también digo esto a título personal. Me parece que sería gravísimo que nosotros compareciéramos aquí diciendo que tenemos ciento veinte denuncias de detenciones ilegales, de tortura, de violaciones a la libertad de prensa, etcétera.

Sin embargo, muchos de los temas de discriminación -más allá de la vinculación que tiene el derecho a la no discriminación con el derecho a la igualdad establecido en el artículo 8º de la Constitución- tienen que ver con el acceso a derechos sociales, económicos o culturales como, por ejemplo, el derecho a la vivienda o a la educación. También hemos recibido algunas denuncias -ya más concretas- de posibles casos de discriminación por opción sexual y motivos de raza, las que se están tramitando y sobre los cuales la institución todavía no ha tomado decisión. También hemos recibido otros temas -que creo que la Comisión también los ha recibido-, que estamos tratando pero, en general, podríamos decir que hay un problema serio en nuestro país, que pueden tener que ver con formas de discriminación, en principio de un colectivo que es muy numeroso, pero poco representado por organizaciones que realmente puedan hacer pesar sus planteos, que es el caso de personas con discapacidad, tanto motriz como intelectual. ¿Qué quiero decir con esto? Que, por lo general, otros colectivos que han sido o que, eventualmente, puedan ser objeto de discriminación, en los últimos años han optimizado su capacidad de hacerse oír. Por ejemplo, es muy difícil que se dé una discriminación por razones de género y que no exista una respuesta fuerte de las organizaciones sociales que trabajan esa temática y lo mismo sucedería en el caso de una discriminación por motivos de raza. También en el caso de discriminación por opción sexual hay más voz para hacerse oír. Sin embargo, en el caso de personas con cierta forma de discapacidad, a veces uno tiene la sensación de que hay una soledad muy grande. Y no me refiero

solamente al acceso físico -en ese sentido, sé que se están haciendo algunos arreglos; esperemos que en algún momento el edificio de enfrente también tenga accesibilidad universal a través de rampas, etcétera- sino al acceso a los derechos en el sentido de no tener dificultades, por ejemplo, para tener una vivienda por tener alguna forma de discapacidad o acceder a la educación por una forma de discapacidad. Creo que ese es un tema que hay que discutirlo abiertamente a fin de irle buscando soluciones.

Por otra parte, cabe señalar que también hemos recibido algunos asuntos -que seguramente van a volver al ámbito parlamentario-, que tienen que ver con algunas normas reparatorias que se han aprobado recientemente como, por ejemplo, la Ley Nº 18.033, etcétera. Se han planteado algunos temas y la institución está analizando lo que tiene que ver con lo que es una prestación de seguridad social frente a lo que es un monto reparatorio estrictamente. En ese sentido, hemos recibido, en general, reclamos de tipo colectivo de parte de organizaciones que están trabajando en esos temas. Evidentemente, esos asuntos van a seguir sobre la mesa.

Sin embargo, no hemos recibido -como quizás se pudo pensar en algún momento- planteos que tengan que ver con secuelas de la dictadura, más allá de que estas normas reparatorias puedan tener que ver con eso. Da la impresión de que ese tipo de planteos se ha canalizado por otras vías y no llega a la institución. Es cierto que ha llegado algún caso, pero no vino directamente por ese tema sino por otro -que creo debemos discutir las autoridades públicas y todos como sociedad en el más breve plazo-, que está relacionado con el acceso a la Justicia, como ser la protección de testigos. Debe analizarse el trato que muchas veces recibe un testigo que va al juzgado que no pasa solamente con casos vinculados a las secuelas de la represión sino con temas actuales, que se escuchan permanentemente: la persona que es citada como testigo por una denuncia de hurto o rapiña, se encuentra en la misma sala esperando para declarar junto con el eventual autor o familiares del autor. También hay que tener en cuenta la invisibilidad de la víctima en el proceso penal uruguayo. Excepto dos o tres delitos concretos que se inician a instancias de parte -ahora se suma lo que establece la nueva ley de prensa con respecto a la protección de la víctima o la potencial víctima- en la mayoría de los casos que se manejan a nivel de proceso penal, la víctima no existe y ni siquiera tiene información de en qué está su caso. Obviamente es un problema que el país debe resolver -adelanto opinión- en cuanto a discutir, eventualmente, la reforma procesal penal que desde hace tiempo se viene conversando, de forma tal de dar a la víctima de un delito el lugar que necesita para que pueda tener una participación real en el proceso y conocer qué pasa. Es decir que se deben buscar distintas formas de participación o, por lo menos, de información. Esos temas también están llegando y son delicados porque, como saben, la institución debe inhibirse cuando en determinada denuncia hay una intervención del Poder Judicial. Lo que sí podemos hacer son recomendaciones generales y nos parece que ese es un tema sobre el que podríamos seguir avanzando.

SEÑORA PAYSSÉ.- Creo que todavía falta mucho para que la institución sea visibilizada por los uruguayos y uruguayas debido a que estar ubicada -como se dijo- en un despacho del Parlamento y no tener un ámbito propio genera ese problema, independientemente de que recién ha empezado a andar. Por tanto, todavía siguen existiendo confusiones sobre los diferentes ámbitos vinculados a los derechos humanos y, sobre todo, en cuanto a los roles de cada uno de ellos. Eso lo notamos desde la Comisión de Derechos Humanos, pero también desde la Comisión Especial de Género y Equidad. Hay una confusión sobre qué es la Comisión de Derechos Humanos. Se habla de la institución, pero cuando se habla de ella se le dice la "Comisión de Derechos Humanos". A su vez, se la confunde con la Dirección de Derechos Humanos del

Ministerio de Educación y Cultura con la Institución y, a veces, con la Comisión Nacional de Derecho Humanitario del Ministerio de Relaciones Exteriores. Todavía falta que la potenciemos en cuanto a esa visibilidad, pero seguramente cuando tenga un lugar propio, va a empezar a despegar

Quería preguntar sobre algo que, de alguna manera, aparece en el informe del doctor Faroppa, que es el relacionamiento o la coordinación -como indica el artículo 10 de la Ley- con el Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario y con el Defensor del Vecino. Pero más que nada me refiero al vínculo con el primero en cuanto a que la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, conjuntamente con el Comisionado Parlamentario, forman parte del mecanismo nacional contra la tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes. Teníamos un debe en cuanto a este mecanismo pero, seguramente, la Institución albergará otros mecanismos como la ley lo indica. Quería preguntar sobre eso y sobre los eventuales mecanismos que se puedan integrar.

Por otra parte, no recuerdo en qué ámbito fue, pero sí que tuvimos algún reclamo por el escaso funcionamiento de la Comisión Honoraria Contra el Racismo, la Xenofobia y Toda Forma de Discriminación que existe a nivel del MEC. Lo cierto es que los ámbitos honorarios son ámbitos honorarios y es difícil que se constituyan en ámbitos permanentes de consulta. Ese es el ámbito que la ley indica para la discriminación, pero me parece que evidentemente la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo podría jugar un rol más activo. También escuché algunas críticas en cuanto a carencias estructurales, tanto de esa Comisión Honoraria como a la estructura que se le dio a la Institución a efectos de cumplir el rol de seguimiento de las políticas públicas en lo que tiene que ver con la no discriminación en el ámbito público.

Quisiera que diera algunas referencias sobre cómo está funcionando el relacionamiento con los mecanismos que hay en otros ámbitos, a fin de ayudarnos a la derivación eventual de algunas situaciones que se nos siguen planteando. Digo esto porque los legisladores y las legisladoras somos como buzones de recepción de quejas, de problemas complejos y no tanto, de eventuales situaciones de violación de derechos humanos porque, en definitiva, todo tiene que ver con que algún derecho fue vulnerado.

La última pregunta que quiero hacer es cómo se está parando la Institución en cuanto a los informes país. Quisiera saber si les está haciendo algún seguimiento, si está brindando colaboración o haciendo recomendaciones. Sé que tiene muy pocos meses de vida, pero me gustaría saber cómo se está parando en la proyección de su rol en ese aspecto.

SEÑOR FAROPPA.- Con respecto al planteo que hizo la señora Diputada relativo a nuestra visibilidad, honestamente digo que en esta etapa estamos tratando de pasar lo más inadvertidos posible. Somos conscientes de la poca infraestructura que tenemos. Además, el personal recién lo estamos completando ahora. A pesar de eso, ya tenemos ciento veinte denuncias. Entonces, nos parece que sería irresponsable iniciar una campaña de información. Tenemos la obligación de dar un trato digno a todas las ciudadanas y a todos los ciudadanos del país que vengan a plantear sus casos. Para ello debemos tener la infraestructura adecuada.

Entre paréntesis les comento que es posible que antes de mudarnos a nuestra sede definitiva nos instalemos en algún local alternativo. El Parlamento también nos están apoyando, dándonos algunas ideas en este sentido. Quizá nos establezcamos en una sede provisoria, autónoma, que tenga más espacio físico. Estamos buscando algo casa por la zona -no hay muchas- para alquilar por un tiempo.

En cuanto a los mecanismos de coordinación, una de las primeras reuniones institucionales que mantuvimos fue, obviamente, con el Comisionado Parlamentario. Establecimos un protocolo de actuación, que hasta ahora viene funcionando muy bien. Fundamentalmente tratamos, en primer lugar, de respetar el principio de especialidad de las funciones de cada una de las instituciones. En segundo término, procuramos evitar la duplicación de denuncias, porque las personas que denuncian ante la Institución también pueden hacerlo ante el Comisionado y, de esta manera, se llevarían adelante dos procedimientos, con todas las complicaciones que ello genera, sobre todo para la autoridad penitenciaria, que debe recibir los temas centralizados, por una sola vía.

Obviamente, la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo no declina competencia en el tema, porque tiene que ver con todos los derechos humanos. Sí intenta, en base al principio de especialidad, que los temas concretos relacionados con personas adultas privadas de libertad en establecimientos carcelarios como el Instituto Nacional de Rehabilitación se aborden en forma coordinada con el Comisionado Parlamentario.

Además, el último artículo de la Ley N° 18.446 establece que dentro de la Institución funcionará el mecanismo nacional de prevención que incorpora el Protocolo Facultativo de la Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Entonces, tenemos que buscar, dentro de nuestra autonomía, un mecanismo que, a su vez, le dé cierta autonomía hasta de la Institución, porque son dos cosas diferentes. El mecanismo de prevención tiene un mandato establecido claramente. Tal como lo indica su nombre, es una actividad estrictamente preventiva. Además, se maneja con determinado tipo de formas de comunicación y de reserva. Es decir que no es un órgano que pueda hacer pública una eventual violación.

En consecuencia, la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo debe combinar ese mandato con su mandato original, que tiene que ver con un mecanismo también de prevención, pero cuando haya indicios de una posible violación a un derecho humano a personas privadas de libertad. En esos casos debe investigar, recomendar y hacer público el incumplimiento.

Por estos motivos, hemos pedido asesoramiento -ya está en curso- a organismos internacionales que han trabajado o están trabajando en otros países, constituyendo estos mecanismos de prevención. Es el caso de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos o del Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Les hemos pedido que nos den ideas de cómo funcionan o cómo se organizan estos mecanismos en otros países, para decidir, desde nuestra perspectiva y desde las necesidades del Uruguay, cuál vamos a crear. Podrá ser parecido a otro o podrá ser nuevo. Sí tendrá que funcionar de manera que permita cumplir eficientemente sus cometidos.

En cuanto a la privación de libertad, a excepción de la coordinación que hicimos con el Comisionado Parlamentario relativa a los adultos privados de libertad nuestro mandato es directo con respecto a menores de dieciocho años privados de libertad en el régimen de infracción penal y a menores de dieciocho años institucionalizados por amparo, así como a personas internadas en establecimientos psiquiátricos cualquiera sea su edad. También tenemos competencia directa en personas privadas de libertad administrativamente, es decir que fueron detenidas por la policía y están en la Comisaría esperando el pase al Juez.

Asimismo, las Fuerzas Armadas siguen aplicando el arresto con privación de libertad como una sanción disciplinaria. Afortunadamente esto ya no sucede en el

Ministerio del Interior, según tengo entendido. En esos casos también hay una privación de libertad en la que tendríamos que intervenir si surgiera algún tipo de planteo.

Como pueden ver, se trata de un ámbito muy amplio y complicado que, además, nos exige tener personal capacitado y calificado para intervenir en todas las situaciones.

Estamos previendo la posibilidad de celebrar un convenio con la Facultad de Medicina para contar con un listado de médicos, porque no tiene sentido que la Institución tenga un plantel permanente de distintos especialistas. Por ejemplo, estamos estudiando la posibilidad de coordinar acciones con el Patronato del Psicópata, para que nos asesore y podamos realizar mejor nuestro trabajo.

Por otra parte, entendemos que existe un Sistema Nacional de Derechos Humanos, que está integrado por esta Comisión, la Dirección Nacional de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura y otras direcciones e instancias especializadas como las que hay en el Codicen o en la Cancillería, y la Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz, que funciona en la órbita de la Presidencia de la República. Específicamente hemos iniciado gestiones con el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial que funciona en el Ministerio de Educación y Cultura, con el Comité Honorario en materia de Infancia, que también coordina el Ministerio de Educación y Cultura, y con el instituto que tiene que ver con la discapacidad que funciona en el Ministerio de Desarrollo Social. En este último caso hicimos el acuerdo más concreto, ya que le solicitamos asesoramiento frente a eventuales formas de discriminación por discapacidad y les ofrecimos la posibilidad que tiene la Institución en cuanto a determinado medio de coerción legítima para exigir información y señalar públicamente los incumplimientos, cosa que el Programa Nacional de Discapacidad no puede hacer.

Entonces, se trata de no replicar esfuerzos, de no reproducirlos. Son instancias diferentes.

La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo también tiene un mandato específico en materia de defensoría. Tenemos un procedimiento cuasi jurisdiccional para poder investigar eventuales violaciones, informar al Parlamento y hacer públicas las irregularidades que puedan detectarse. No es el caso de estas otras instancias. Entonces, me parece que tenemos que tener un espíritu de coordinación virtuosa, de forma tal de no reproducir sino complementar y aprovechar la información. Por ejemplo, en el caso de menores de edad privados de libertad hemos solicitado al Comité Honorario que nos proporcione los informes que ha venido realizando durante todo este tiempo.

Lo mismo ocurre con la Cancillería en lo que respecta a los informes país. Tenemos información de que se está avanzando mucho en el tema, es decir que Uruguay se está poniendo al día en muchos informes con órganos de control de tratados que hacía tiempo estaban detenido o no se estaba cumpliendo con los plazos. Hemos recibido invitación de la Cancillería para participar en esos informes. Ahora estamos buscando la forma de establecer responsabilidades dentro del Consejo Directivo y del personal técnico que vaya llegando para poder incidir más en esos informes, tal cual establece la ley. Hasta ahora no habíamos tenido la capacidad de decir: "Nos parece que esto habría que cambiarlo; aquí falta tal cosa o esto habría que ampliarlo".

En la medida que vayamos consolidando nuestra institucionalidad y nuestra capacidad técnica, eso también va a mejorar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero plantear una preocupación que tiene que ver con el Ministerio de Defensa Nacional.

Cada tanto llegan a esta Comisión noticias sobre el comportamiento en el exterior que hacen a la violación de derechos humanos por parte de nuestro personal. También ha llegado a esta Comisión una denuncia de un soldado que está recibiendo un hostigamiento sistemático. No es mi intención transferir casos sino conocer si hay algún plan de difusión de los derechos humanos a la interna del Ejército. Una cosa es el caso concreto y otra la concientización sobre los derechos humanos de una institución como las Fuerzas Armadas que, como dice la palabra, tienen armas en las manos, además de una estructura estrictamente vertical con un sistema disciplinario donde se hace muy difícil que el subalterno pueda hacerse oír.

En ese sentido, más allá de recibir denuncias queremos saber si se ha iniciado un proceso, un plan de difusión de los derechos humanos a esas instituciones que, por la función que realizan, están al filo entre el cumplimiento y el incumplimiento de los derechos humanos.

Asimismo, esta Comisión está preocupada por el tema del "bullying", sobre el cual trabajó fuertemente. Cada tanto vemos que en los centros de enseñanza suceden hechos de este tipo. Más allá de la violencia, que sabemos ha crecido en la sociedad, queremos saber si está previstos trabajos de difusión sobre los derechos humanos en los diferentes ámbitos del Ministerio de Educación y Cultura.

SEÑOR FAROPPA.- Hemos recibido varios casos de denuncias contra el Ministerio de Defensa Nacional, que se encuentran en fase de investigación.

Con respecto al tema de la educación y de la capacitación en derechos humanos de las Fuerzas Armadas, en lo personal también me interesa mucho. Tuve la oportunidad de trabajar en Naciones Unidas en misiones de paz y de realizar trabajos de capacitación y formación en materia de derechos humanos de las Fuerzas Armadas tratando, fundamentalmente, de dar herramientas. La formación en derechos humanos en general, pero concretamente en las Fuerzas Armadas, debe ser estrictamente operativa. Lo importante es que no sea una formación culpabilizadora. Si uno parte de la base de que estas instituciones, por su naturaleza, violan derechos humanos, obviamente es muy difícil generar esa dinámica que se tiene que dar en el acto educativo entre quien está tratando de formar y quien recibe la formación. Lo importante es que el Estado cumpla con la obligación de dar las herramientas en materia de doctrina y formación, en materia operativa y táctica así como también en lo que tiene que ver con las grandes estrategias en cuanto a los objetivos de estas instituciones, para que en su accionar cumplan estrictamente con lo que establecen la Constitución, las normas internacionales y las leyes en materia de derechos humanos.

No hemos recibido ninguna denuncia en concreto -por lo menos que yo recuerde- de situaciones fuera del territorio nacional en el caso de tropas que están cumpliendo tareas en operaciones de mantenimiento de la paz, pero tenemos competencia para intervenir en esos casos. La ley establece claramente la competencia ante las violaciones que puedan darse dentro y fuera del territorio nacional.

La ley también establece que tenemos que coordinar con el Ministerio de Educación y Cultura -concretamente con la Dirección de Derechos Humanos- las actividades de difusión y capacitación en materia de derechos humanos. Tenemos previsto, dentro de una planificación estratégica, primaria, que realizamos las primeras semanas de estar instalados -fundamentalmente a los efectos de identificar objetivos y tareas para estos meses que quedan del año 2012-, un área de capacitación y formación en derechos humanos. De hecho, una de las personas que estamos pidiendo en comisión trabaja en estos temas. Creo que hay que actuar en el marco de la ley de educación vigente. Si no me equivoco, dicha ley establece que en el correr de este año deberían estar

incorporados al Sistema Nacional de Educación los planes y programas de las tres Escuelas de las Fuerzas Armadas y de la Escuela Nacional de Policía, y los planes de formación y capacitación en materia de derechos humanos.

Soy docente de la Cátedra de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho, que tiene un convenio desde la época del Ministro Stirling con la Escuela Nacional de Policía por la cual los cadetes de la Escuela reciben el mismo programa de formación en materia de derechos humanos que los estudiantes de la Facultad de Derecho. A título estrictamente personal, debo decir que esto no me termina de convencer. No es el ámbito para discutirlo, pero creo que habría que hacer algunos ajustes al programa y, además, me parece que no es importante que un policía o un militar recite de memoria la Convención Internacional contra la Tortura, la Declaración Universal de los Derechos Humanos o la Declaración contra toda Forma de Discriminación contra la Mujer. Me parece que a ese personal hay que darle herramientas operativas, y formación para que como un acto reflejo sus actuaciones no violen derechos humanos. Si después de eso el funcionario quiere capacitarse, ser un experto en derechos humanos o militar en Amnistía Internacional voluntariamente, mejor, pero me parece que lo que el Estado debe exigir a sus funcionarios es que en su práctica cotidiana, por su propia actuación y por repetición de prácticas y rutinas profesionales, actúe de forma tal que no vulnere derechos. Es un tema sumamente delicado. Hay algunos cuerpos militares en la región que han avanzado mucho en estos temas y creo que podría ser interesante trabajar más dentro de los aspectos operativos.

Sin lugar a dudas, llama la atención, especialmente a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, lo que tiene que ver con procedimientos policiales, prácticas en materia de capacitación o formación o adiestramiento dentro del ámbito de las Fuerzas Armadas, así como también en otras instituciones del Estado que no son instituciones policiales o militares pero que muchas veces su propia práctica rutinaria debe ser modificada o cambiada porque de hecho puede implicar violaciones a algún derecho. Es un tema sumamente interesante y la Institución va a trabajar en ello en forma coordinada con otras instituciones del Estado con competencia en esa materia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sé que el Instituto está iniciando sus tareas, pero quiero saber si se está trabajando en la elaboración de un plan concreto de difusión de los derechos humanos. En la medida en que los hechos de violencia doméstica comenzaron a tomar difusión se fueron generando condiciones para tratar de disminuir ese problema, pero no hay suficiente difusión en este país sobre los derechos humanos. Es una materia que recibe elogios de la sociedad, pero no ha hecho carne en ella. ¿Se está apuntando a ese aspecto?

SEÑOR FAROPPA.- Concretamente, sí.

En este momento, tenemos dos acuerdos de cooperación internacional. Uno de ellos se ha hecho con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, mediante el cual vamos a obtener, sin ningún tipo de inversión de nuestra parte, la posibilidad de contar durante seis meses con un técnico o una técnica que se hará cargo de regular todos los procedimientos internos de la institución: reglamento de funcionamiento del Consejo Directivo, reglamento de funcionamiento de la Institución, protocolos, regulación para la interposición de las denuncias, etcétera. La Ley N° 18.446 es muy buena en lo que tiene que ver estrictamente con la regulación y la reglamentación de las denuncias; es muy concreto y completo. Por lo tanto, solo hay que hacer algunos ajustes en ese sentido.

El otro tema sobre el que hemos recibido una propuesta de cooperación y en este momento la estamos concretando -en ambos casos interviene la Agencia Uruguaya de

Cooperación Internacional, que está haciendo la gestión que le corresponde-, es con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Específicamente, se trata de un proyecto por 30.000 euros para implementar a partir del próximo año el diseño de una estrategia de comunicación institucional. Eso implica contar con la capacidad técnica, a través de una empresa o un equipo de consultores especializados -no lo tengo claro- que diseñe la estrategia de comunicación de la Institución y produzca los materiales de difusión necesarios. Estamos diseñando el logo de la Institución, que puede parecer algo menor pero es importante para tenerla presente. Tenemos muy avanzada la página web, para lo cual hemos contratado una empresa que trabaja con el Parlamento. Todo el tema comunicacional es una prioridad.

Como decía anteriormente, estamos manejando esa válvula con la prudencia necesaria para no generar una enorme expectativa. Sabemos que, frente a la opinión pública, este tipo de instituciones -Defensoría del Pueblo, Ombudsman, etcétera- se basan en algo tan delicado como la confianza. No tenemos otra herramienta. Si la gente no confía o se frustra, no tiene sentido. Termino de mandar un reclamo a un comercio donde compré un termo de una marca de la que están haciendo publicidad en la radio, donde dicen que tiene garantía de por vida. Hace un año se rompió y no tiene más garantía. Entonces, ¿por qué dicen que tiene garantía de por vida si no es así? En el mismo sentido, ¿para qué vamos a convocar a la gente a que venga a presentar denuncias si no tenemos capacidad para atenderla adecuadamente? Sin embargo, eso no lo podemos seguir diciendo toda la vida. El año próximo ya tenemos que estar en condiciones de empezar a implementar esa campaña.

Resumiendo, se trata de informar y de sensibilizar. Esta es una estrategia que ya está definida. Ya contamos con el proyecto y tenemos los objetivos, que están a disposición de la Comisión. Por otro lado, el tema de educación y formación, tanto en términos generales como en relación a determinadas instituciones que tienen particularidades especiales por sus propios cometidos, también está dentro de los planes, en coordinación con las instancias directas de las cuales somos responsables de acuerdo a lo que establece la ley.

SEÑOR ESPINOSA.- En primer lugar, agradecemos la visita del señor Faroppa, integrante de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

Sabemos que falta mucho por ajustar. El Parlamento es conteste, en la salvaguarda del inicio de las actividades de la Institución y en cumplimiento del mandato legal, en que la operativa que ha tenido requerirá algunos ajustes. Sin ir más lejos, tenemos el ejemplo tan claro y simple de que tengan que estar deambulando por los pasillos parlamentarios para realizar cualquier gestión administrativa, incluso de papelería. Estos son aspectos que hay que corregir, que indudablemente obedecen a mecanismos y a normas presupuestales internas, así como al relacionamiento y al anclaje que la Institución tiene con el Parlamento y su propio funcionamiento. Sin embargo, se ha hecho camino, y "el camino se hace al andar". Esto es lo más importante.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Payssé)

—Quiero destacar -y soy reiterativo en esto- la coordinación de las funciones que tiene por ley la Institución y lo que compete a la Comisión asesora. Por lo tanto, queda claro el espíritu constructivo de participación y coordinación entre ambas partes. El señor Faroppa ha tocado algunos puntos de interés común. Días atrás hablamos del flagelo de la trata de personas, de la violencia doméstica y de una cantidad de delitos mayúsculos que hacen al colectivo. En ese sentido, pondero que la Institución esté trabajando firmemente en esos temas y que los visualice claramente en el campo de acción que está desarrollando.

En cuanto a las posibilidades locativas, quien habla en su momento había marcado algunos matices respecto a la conveniencia de que la Institución se instalara en el edificio del Calen. Por supuesto, somos contestes de las valoraciones mayoritarias pero que, hoy por hoy, están demorando la comodidad que se requiere para trabajar. También es de público conocimiento aquella suerte de matices que tuvimos en cuanto a la incorporación inmediata de los cometidos del Comisionado Parlamentario en la órbita de los cometidos propios de la Institución. Por lo tanto, celebro que exista una coordinación natural que ya se está dando y que quiero destacar como oportuna y, por supuesto, necesaria.

Reitero el agradecimiento. Creo que hay mucho para hacer en común. Esta Comisión asesora tiene la particularidad de estar en la Cámara de Representantes y no tener una homóloga en el Senado. A nivel internacional es común escuchar el beneplácito de muchos parlamentarios de distintas naciones, que destacan la existencia de una Comisión de Derechos Humanos parlamentaria y, por supuesto -quizás un poco rezagado en el tiempo-, el orgullo de tenerlos a ustedes integrando la novel Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, a la cual deseamos un próspero trabajo.

SEÑOR FAROPPA.- Agradezco mucho las palabras del señor Diputado Espinosa, con quien tuvimos oportunidad de coordinar algunas cuestiones en muy buenos términos. Creo que es bueno el espíritu constructivo.

Quiero señalar que tenemos el honor de estar construyendo institucionalidad. No todos los días se da esta situación. No solamente estamos construyendo infraestructura, aspecto locativo, personal, sino también institucionalidad democrática. Creo que para el país ha sido un salto importante contar con esta institución, y de nosotros dependerá su sustentabilidad. Este es un tema sumamente importante, más allá de los integrantes de este Consejo Directivo, que fue electo por decisión de la Asamblea General. A pesar de las dificultades, seguiremos buscando los insumos y resolviendo problemas. Todos tenemos que contribuir de alguna manera para que esto funcione. Por supuesto, si el año que viene nos volvemos a reunir aquí a esta altura del año y yo les digo lo mismo, ahí sí va a ser para preocuparse.

Me parece que en estos primeros meses lo que se ha hecho está dentro de lo previsible. En dos semanas aumentamos 400% nuestra capacidad operativa, porque antes no teníamos a nadie y ahora tenemos cuatro técnicos que nos están apoyando.

Por último, quiero señalar que se está analizando la posibilidad de hacer algún ajuste a la norma de la institución, no desde el punto de vista sustantivo, sino desde el punto de vista de la inserción institucional dentro del Poder Legislativo, lo que va a facilitar muchas cosas, por ejemplo, los procedimientos para el llamado a concurso que la ley prevé, que hasta ahora no está muy claro quién lo debe hacer. Tal vez, habrá que hacer algún ajuste desde el punto de vista legal y lo que no necesite ley se podrá resolver por otro tipo de norma inferior.

Agradezco la invitación y quedo a sus órdenes.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos su presencia, y nos mantendremos en contacto permanente porque la materia así lo requiere.

(Se retira de Sala el doctor Juan Faroppa)

——Quiero señalar que el 10 de diciembre se realizará la Mesa para la Paz en Santa Lucía a la hora 15. Ya hemos ido a otras que se realizaron en Rivera y Salto.

Me parece que la Comisión de Derechos Humanos debe estar presente en esa Mesa para la Paz en Santa Lucía.

El 4 de diciembre hay Asamblea General a la hora 15, a efectos de nombrar a un integrante de la Suprema Corte de Justicia. Si el 10 de diciembre también hay sesión de la Asamblea General, igualmente se puede ir a Santa Lucía y llegar un poco más tarde porque las Mesas para la Paz no empiezan y terminan a una hora en punto, son actividades de confraternidad.

Me parece bueno dejar constancia en la versión taquigráfica de la voluntad de comparecer para que se hagan las gestiones a efectos de contar con un vehículo que salga desde el Parlamento y nos lleve a ese lugar.

Además, quiero señalar que hay intención de solicitar una reunión extraordinaria de la Cámara para repartir la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Haré las averiguaciones con el coordinador de la Cámara de Diputados para saber si fue planteado formalmente o si todavía está en proceso, pero seguramente quien se encargará de esto será el señor Presidente Esteban Pérez, que ahora se tuvo que retirar.

Se levanta la reunión.

≠